



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

NOVENA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXII

Morelia, Mich., Viernes 27 de Enero de 2023

NÚM. 17

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA ANA MAYA, MICHOACÁN

MODIFICACIÓN DE TARIFAS DE LAS LICENCIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL MUNICIPIO

ACTA NÚMERO 01 (UNO), SESIÓN ORDINARIA

En Santa Ana Maya, Michoacán, en el lugar que ocupa la Sala Oficial de Sesiones del Concejo Municipal del H. Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 35 fracción I y 36 de la Ley Orgánica Municipal vigente del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 08:00 Hrs., ocho horas del día 13 trece de enero del año 2023 dos mil veintitrés, los integrantes del Concejo Municipal, se reunieron para llevar a cabo Sesión Ordinaria, lo anterior con previa convocatoria emitida y notificada el día 11 once de enero del año 2023 dos mil veintitrés. Misma que se sujetará al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- ...

2.- ...

3.- ...

4.- ...

5.- ...

6.- Presentación, análisis y/o aprobación, para revisar Tarifas de las Licencias de los Establecimientos del Municipio de Santa Ana Maya, Michoacán.

7.- ...

8.- ...

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 6 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

Sexto Punto: Presentación, análisis y/o aprobación, para revisar Tarifas de las Licencias de los Establecimientos del Municipio de Santa Ana Maya, Michoacán; en el uso de la palabra el Presidente Municipal Lic. Omar Vega Calderón, menciona

al pleno, que, derivado de las observaciones en los costos para los establecimientos sin venta de alcohol (giros blancos), se analizó con el Regidor del Comercio, C. Andrés Ferreira Martínez, que dichos negocios su pago para apertura como para renovación están muy bajos, por lo cual, se presenta al Pleno la propuesta para modificar tarifas. Una vez revisado por el Concejo Municipal presente, se pide pueda ser autorizado, y como anexo se adjunta la propuesta en el acta.

El acuerdo tomado por el Concejo Municipal en su mayoría, es aprobar «la propuesta de modificación de costos para establecimientos Comerciales sin venta de alcohol (giros blancos), pidiendo al L.C.C. Mario Calderón Arcos, Secretario Municipal realizar la publicación de manera urgente, ante el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, entrando en vigor el día siguiente de su publicación.

Una vez analizado el punto, el Presidente Municipal, Lic. Omar Vega Calderón, pide al Concejo Municipal levantar su mano para ejercer su voto, y este fue aprobado por mayoría de votos por el Concejo Municipal presente. El Lic. Omar Vega Calderón, Presidente Municipal; Lic. Rosalba Molina Contreras, Síndica Municipal suplente; los Regidores: C. Armando Calderón Albor, Dra. Tania Contreras López, C. Andrés Ferreira Martínez, Lic. Enf. María Jungo Guerrero, Ing. Mónica López Villalobos (ausente), Lic. Ramiro Isahí Jiménez Hernández, (ausente), Prof. Leonardo Clemente Gutiérrez Hernández. Acuerdo Número 03-2023, acta de Sesión Ordinaria Número 01 (uno).

.....
.....
.....

Octavo Punto.- Asuntos Generales. Se da fe de que no existe ningún punto general que tratar en la presente Sesión Ordinaria Número 01 (uno).

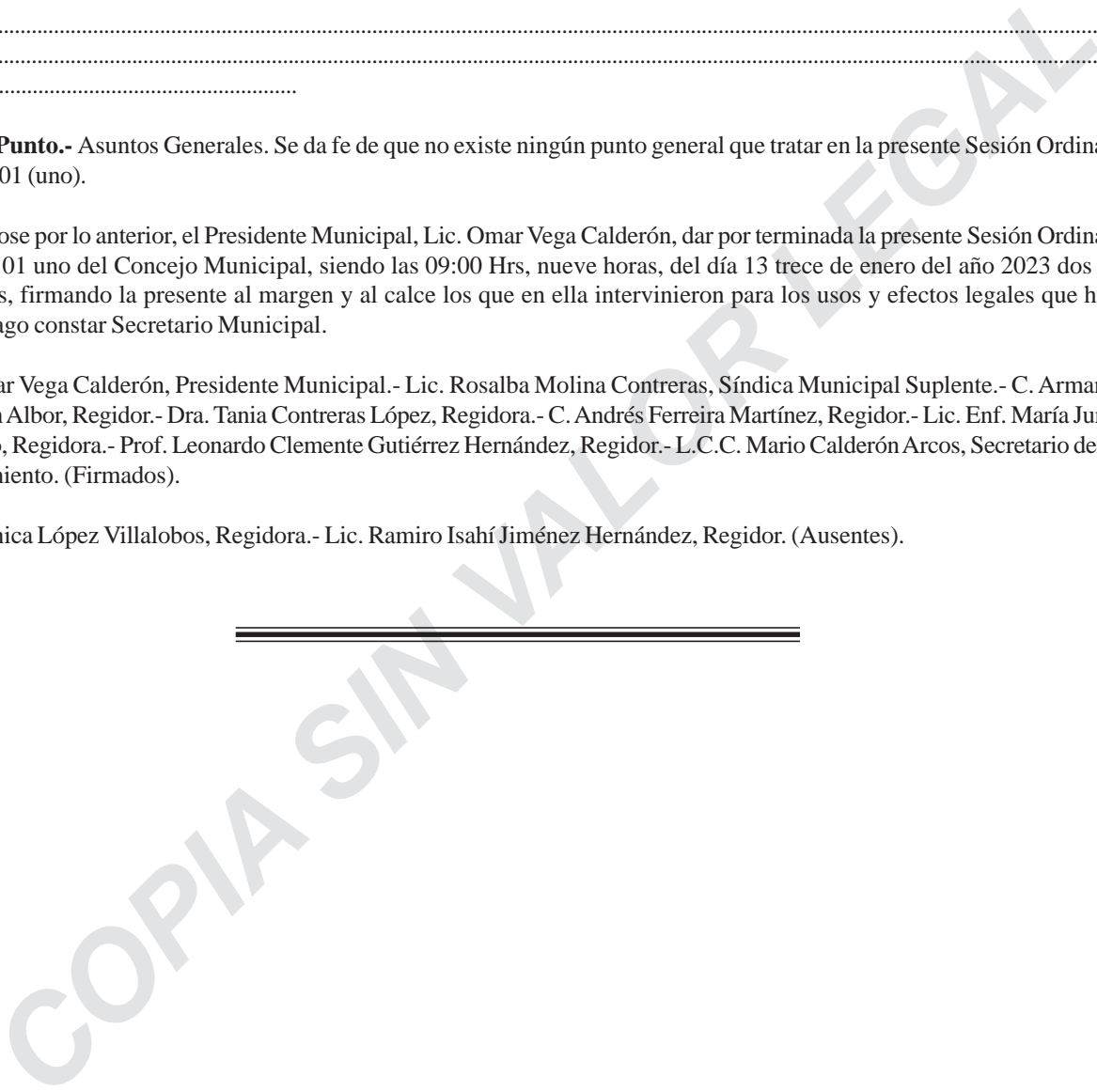
Sirviéndose por lo anterior, el Presidente Municipal, Lic. Omar Vega Calderón, dar por terminada la presente Sesión Ordinaria Número 01 uno del Concejo Municipal, siendo las 09:00 Hrs, nueve horas, del día 13 trece de enero del año 2023 dos mil veintitrés, firmando la presente al margen y al calce los que en ella intervinieron para los usos y efectos legales que haya lugar. Hago constar Secretario Municipal.

Lic. Omar Vega Calderón, Presidente Municipal.- Lic. Rosalba Molina Contreras, Síndica Municipal Suplente.- C. Armando Calderón Albor, Regidor.- Dra. Tania Contreras López, Regidora.- C. Andrés Ferreira Martínez, Regidor.- Lic. Enf. María Jungo Guerrero, Regidora.- Prof. Leonardo Clemente Gutiérrez Hernández, Regidor.- L.C.C. Mario Calderón Arcos, Secretario del H. Ayuntamiento. (Firmados).

Ing. Mónica López Villalobos, Regidora.- Lic. Ramiro Isahí Jiménez Hernández, Regidor. (Ausentes).



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



**MODIFICACIÓN DE COSTOS PARA ESTABLECIMIENTOS
COMERCIALES SIN VENTA DE ALCOHOL
(Giros Blancos)**

**UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
(UMA)**

**VALOR 2023
(1) UN UMA ES IGUALA: 103.72 PESOS**

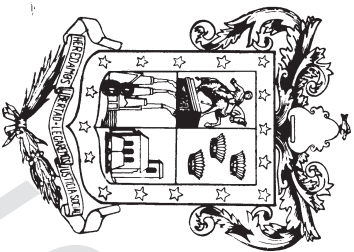
	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN	
		POR EXPEDICIÓN	POR REVALIDACIÓN
1	TIENDA DE ABARROTES: Comercio con gran variedad de productos comestibles y no comestibles, comercializados en las tiendas de abarrotes, vendiendo entre otras cosas: Refrescos, galletas, productos enlatados, papel higiénico, detergentes, jabones, entre una gran variedad de productos similares.	5	3
2	AGENCIA DE VIAJES: Servicios promocionados de manera conjunta al público en general servicios tales como: asesoría, planeación y organización de itinerarios de viajes turísticos o de negocios.	5	3
3	BISUTERÍA Y ARTÍCULOS DE FANTASÍA: También se consideran los artículos de bisutería, tales como: perlitas, chaquiras, lentejuelas, canutillo y otros materiales similares, con los cuales se pueden realizar collares, pulseras, bordados manuales entre otros.	5	3
4	BONETERÍA Y CORSETERÍA: Comercio al por menor de prendas de vestir interior y calcetería, ya sea para dama, caballero y niño; tales como playeras, fondos, calcetas entre otros.	5	3
5	CASA DE CAMBIO: Instituciones financieras que realizan operaciones de compra-venta de divisas, cheques de viajero y a la vista, en determinados montos de valor establecidos por las autoridades Hacendarias y Banco de México, para facilitar el intercambio de bienes y servicios, tomando como unidad de cuenta la moneda de curso legal en el país. Con la conversión de divisas de forma más ágil.	10	5
6	CONSULTORIOS MÉDICOS: Consultorios médicos del sector privado, dedicados a proporcionar otros servicios para el cuidado de la salud, como Naturistas, acupunturistas, parteras entre otros.	10	5
7	DESPACHO CONTABLE: Servicios de contabilidad, auditoría y asesoría contable y fiscal a los negocios, abarcando el registro contable, preparación de estadística de cuentas entre otros.	10	5
8	DESPACHO DE ARQUITECTOS E INGENIEROS. - Consultoría y diseño arquitectónico, realizando actividades de manera conjunta que se concretan en dos o más productos como: Estudios preliminares, diseño, programación de proyectos, presupuestos, elaboración de planos, entre otros.	10	5
9	DESPACHO JURÍDICO. - Servicios legales de asesoría, representación y defensa de los intereses de una parte contra otra ante tribunales u otras entidades, entre otros. En casos civiles, penales y de otro tipo. Los bufetes jurídicos pueden abarcar diversas áreas o estar especializados en algún campo del derecho (fiscal, comercial, laboral, internacional, protección de derecho de autor y patentes, familiar, entre otros).	10	5
10	DULCERÍA.- Comercio al mayoreo y menudeo de dulces, de todo tipo, tales como: Chocolates, chicles, bombones, caramelos, dulces a base de frutas, entre otros; Así como también, materias primas para la elaboración de dulces y postres, tales como: Polvos para gelatinas, saborizantes y colorantes, figuras de azúcar para decorar pasteles, entre otras materias primas; Comercio al por menor de artículos para fiestas, tales como: Cubiertos, vasos y platos desechables, gorritos para fiestas, cajitas y bolsitas impresas para dulces, serpentinas, globos, silbatos, entre otros	5	3
11	FLORERÍA.- Comercio de plantas, flores y árboles naturales; arreglos florales y frutales; coronas funerarias; naturaleza muerta, entre otros.	5	3
12	FOTO ESTUDIO. - Servicios de fotografía comercial, fotografía área y fotografía por computadora. Servicios de estudios fotográficos y de video grabación para eventos sociales.	5	3
13	JOYERÍA.- Comercio al por menor de relojes, joyería fina.	5	3
14	ÓPTICA.- Comercio al por menor de anteojos graduados atendiendo las necesidades de cada cliente; Comercio al por menor de lentes para sol; Lentes de contacto graduados y de fantasía, así como sus accesorios.	5	3
15	PAPELERÍA.- Comercio al por menor de cuadernos, plumas, gomas, lápices, cartulinas, mapas, clips, engrapadoras, perforadoras, uñas para grapas, sacapuntas escolares y eléctricos, artículos para dibujo y pintura artística, artículos para dibujo arquitectónico y técnico, entre otros.	5	3
16	RENOVADORA DE CALZADO.- Reparación de calzado de cualquier material ya sea de niños, mujeres y hombres, abarcando cambios de suelas, tapas, pintura, vulcanizado de tenis, entre otros; Reparación de artículos de piel y cuero, como: Bolsas, carteras, chamarras, faldas, entre otros.	5	3
17	RENTA DE MOBILIARIO.- Alquiler de todo tipo de artículos para la realización de reuniones y eventos, tales como: Toldos, carpas, lonas, así como sillas, mesas, tableros, mantelería, servilletas, vajillas, copas, cubiertos, entre otros.	5	3
18	REPARACIÓN DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS.- Para el hogar y personales como: Licuadoras, hornos, tostadores, planchas, refrigeradores, aspiradoras, secadoras, rasuradoras, taladros, cortadoras de césped, herramientas de uso manual, entre otros.	5	3
19	VENTA DE ACUMULADORES.- Comercio al por menor de acumuladores para autos y sus accesorios.	5	3
20	VENTA DE ARTESANÍAS.- Comercio de artesanías o de imitación artesanal de cualquier tipo de material, es decir, tela, vidrio, cerámica, metal, madera, materiales trenzables, entre otros.	5	3
21	VENTA DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS.- Comercio al por menor de artículos deportivos, como: Equipo y accesorios para campismo, fútbol, béisbol, tenis, básquetbol, natación, pesca, caza deportiva, para gimnasia, entre otros.	5	3
22	VENTA DE ATAÚDES.- Comercio al por menor de féretros de diversos materiales.	5	3
23	VENTA DE BICICLETAS Y ACCESORIOS.- Sean estos de pedal, turísticos o deportivos, tales como; Triciclos, bicicletas de carreras, montaña, fijas, entre otras, así como sus refacciones y accesorios. Tales como: cascos, protecciones, guantes, entre otros	5	3

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

24	VENTA DE ROPA.- Comercio al por menor de ropa nueva o usada, ya sea interior o exterior, para caballero, damas y niños, tales como: Playeras, pantalones, sacos, vestidos, blusas, conjuntos, trajes, sacos, suéteres, bermudas, chalecos, entre otras prendas de cualquier tipo de material.	5	3
25	VENTA DE TELÉFONOS Y ACCESORIOS.- Comercio al por menor de aparatos de comunicación, tales como: Teléfonos celulares, fax, antenas parabólicas, interfonos, partes, refacciones y accesorios	5	3
26	BANCO.- Institución encargada de regular la política monetaria y financiera del país, a través de proveer a la economía nacional de moneda de curso legal y en consecuencia, procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda, así como promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de sistemas de pagos en los mercados de dinero y capitales, tanto de manera directa al contraer o expandir la oferta monetaria, o bien, de manera indirecta al impactar las principales variables financieras, tales como: Tipo de cambio, tasas de interés, depósitos obligatorios de los intermediarios financieros, entre otros; Así mismo, es destacable su papel como agente financiero del sector público, al colocar y comprar bonos de la tesorería de la federación y similares.	20	10
27	CAJA POPULAR.- Organizaciones auxiliares de crédito conocidas como cajas de ahorro popular cuya actividad financiera tiene como objetivo principal, captar recursos a través de depósitos efectuados por sus propios socios y así mismo, colocar préstamos y créditos entre el público en general. Inclusiones: Actividades realizadas por las Sociedades de Ahorro y Préstamo.	20	10
28	ESTÉTICA Y PELUQUERÍA.- Servicio de lavado, corte, recorte, rizado, teñido, coloración, arreglo de pelo en niños, mujeres y hombres. El afeitado y recorte de barba y bigote, masajes faciales, el arreglo de manos y pies, maquillaje y otros tratamientos de belleza, entre otros	5	3
29	MOLINO PARA NIXTAMAL.- Molienda de maíz, para la obtención de masa.	5	3
30	PANADERÍA Y PASTELERÍA.- Comercio al por menor de pan, expendio de productos elaborados, como donas, conchas, churros, bolillos, pastelillos cubiertos, rellenos, repostería, pan de azúcar, de grasa, panqués, entre otros.	5	3
31	TALLER DE COSTURA Y DISEÑO.- Confección y compostura de todo tipo de ropa, ya sea para dama, caballero o niños, así como la confección de uniformes.	5	3
32	VENTA DE HELADOS Y PALETAS.- Comercio al por menor de helados y paletas, donde no se producen sino que únicamente se expenden los productos a los consumidores, tales como: Paletas congeladas de agua, leche o yogurt, con o sin frutas naturales; Nieves en barquillo o en vaso, y toda clase de postres helados.	5	3
33	VENTA DE PESCADO Y MARISCOS.- Comercio al por menor de pescados, mariscos y otros productos alimenticios de origen marino, que estén frescos, congelados o salados, de pescado, camarón, almeja, hueva de pescado, entre otros.	5	3
34	ZAPATERÍA.- Comercio al por menor de calzado de todo tipo, tanto para caballeros, como para damas y niños; Ya sea producidos con tela, piel o cuero, hule, plástico u otros materiales; tales como: Botas, mocasines, zapatillas, botines, choclos, tenis, huaraches, entre otros; Comercio al por menor de accesorios para calzado, tales como: Agujetas, tintas, plantillas, entre otros. Exclusiones: Comercio al por menor de zapatos ortopédicos.	5	3
35	APLICACIÓN DE TATUAJES Y PERFORACIÓN CORPORAL.- Servicio de aplicación de cualquier tipo de tatuajes, así como perforaciones en cualquier parte del cuerpo según el cliente lo requiera	5	3
36	CAFETERÍA.- Venta de café y bebidas preparadas no alcohólicas en todas sus presentaciones, así como la venta de alimentos, postres y repostería.	20	10
37	CARNICERÍA.- Comercio al por menor de carnes rojas, vísceras crudas o semi cocidas de res, cerdo, borrego, chivo, y otras especies de animales de carne roja; Comercio al por menor, de manteca de cerdo.	5	3
38	CONSULTORIO DENTAL.- Consultorios y clínicas del sector privado, dedicadas a prestar servicios de odontología general o especializada, como: Ortodoncia, endodoncia, cirugía maxilofacial, cosmetología dental y odontopediatría	10	5
39	GIMNASIO.- Centros de acondicionamiento físico, dedicados a ofrecer el uso de instalaciones especializadas; karate, sping, aeróbicos entre otros	5	3
40	PURIFICADORA DE AGUA.- Purificación por filtración natural o por procesos industriales, como: Electrólisis, ósmosis inversa, entre otros; Y envasado de aguas naturales, el envasado de aguas de minerales o de manantiales sin gasificar.	20	10
41	ROSTICERÍA.- Venta de carnes rostizadas, ya sea a base de gas, leña o carbón	5	3
42	TALLER DE BICICLETAS.- Reparación y mantenimiento de bicicletas, donde se realiza la reposición de partes dañadas.	5	3
43	TALLER DE MOTOCICLETAS.- Reparación y mantenimiento de motocicletas, donde se realiza la reposición de partes dañadas.	5	3
44	TALLER DE TORNO.- Producción de componentes diversos realizados a través de máquinas, como en: Torno, cepilladora, fresadora, entre otras	5	3
45	TORTILLERÍA.- Comercio al por menor de tortilla, quedando consideradas, tanto las de maíz como las de harina de trigo.	5	3
46	VENTA DE MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN.- Comercio de arena, grava, tezontle, tepetate, piedra dimensionada, entre otros; Cemento, cal, yeso, entre otros aglutinantes, comercio de materiales metálicos, ladrillo, tabique, teja de arcilla, block, adoquín y productos prefabricados de concreto.	20	10
47	VENTA DE PINTURAS Y SOLVENTES.- Comercio al por mayor de pinturas lacas, barnices y esmaltes, tanto de agua como de aceite; impermeabilizantes y recubrimientos, entre otros; Así como accesorios para pintar, tales como: Brochas, rodillos y otros utensilios y accesorios para pintar	20	10
48	VENTA DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y FERTILIZANTES.- Venta de fertilizantes, abonos, plaguicidas, nutrientes de suelo, entre otros. Exclusiones: Comercio al por mayor de semillas preparada para cultivo.	10	5
49	VENTA Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS Y CRISTALES.- Comercio al por menor de todo tipo de vidrios y cristales para casa habitación, oficinas, edificios, etc., teniendo servicio de instalación a domicilio.	5	3
50	VETERINARIA Y VENTA DE MASCOTAS.- Comercio de mascotas, así como sus accesorios, como: Jaulas, filtros para peceras, perreras, cepillos, correas, platos, collares, medicamentos para mascotas, entre otros.	10	5
51	BALNEARIO.- Balnearios del sector privado, dedicados a ofrecer el uso de instalaciones acuáticas como: Albercas, toboganes y aguas termales. Exclusiones: Espectáculos acuáticos, juegos acuáticos y similares; Balnearios con servicios de alojamiento.	247	103
52	GASERA, LLENADO Y VENTA.- Comercio al por menor de gas L.P. en cilindros y para tanques estacionarios.	10	5
53	GASOLINERA.- Comercio al por menor de combustibles para automóviles y camiones, como: Gasolina y diésel. En las estaciones de servicio es frecuente encontrar servicios adicionales al comercio de combustibles, como: Lavado y lubricación, cambio de aceite, entre otros.	20	10

54	INSTALACIONES PARA FIESTAS.- Alquiler sin intermediación de instalaciones para fiestas y convenciones, tales como salones, jardines, cabañas, palapas, juegos, etc.	5	3
55	LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.- Análisis y realización de pruebas para determinar la composición y pureza sobre la calidad de aire, del agua, del suelo, de desechos de minerales, alimentos; Pruebas de resistencia y durabilidad de productos y materiales, en cuanto a su espesor, resistencia, durabilidad, conductividad, entre otros	10	5
56	TABIQUERA.- Producción de tabiques, blocks, celosías y adoquín	5	3
57	TALLER AUTO ELÉCTRICO.- Reparación especializada del sistema eléctrico de automotores como: Automóviles, camionetas, camiones y tracto camiones tales como: Reparación de marchas, luces y alternadores	5	3
58	TALLER DE CARPINTERÍA.- Producción de muebles principalmente de madera, tanto de uso doméstico, oficinas, comerciales o industriales, tales como: Comedores, ante comedores, sillas, sillones, libreros, mostradores, escritorios, archiveros, góndolas, vitrinas, biombos, entre otros.	5	3
59	TALLER DE HERRERÍA.- Producción de artículos metálicos de tipo arquitectónico, como: Marcos para puertas y ventanas, puertas, rejillas, escaleras, barandales, láminas para techo, cortinas metálicas, rejas, protección para ventanearía, entre otros; Ya sean fabricados con aceros comunes o especiales, aluminio, hierro colado, entre otros	5	3
60	TALLER DE HOJALATERÍA Y PINTURA.- Actividades especializadas de hojalatería y/o pintura de vehículos automotores.	5	3
61	TALLER DE SOLDADURA.- Reparación y mantenimiento por medio de la utilización de equipo para soldar partes o piezas metálicas averiadas, tubos rotos o perforados, sellado de máquinas abiertas u otras composturas que requieren de soldadura.	5	3
62	TALLER MECÁNICO. - Reparación en mecánica general de automotores como: Automóviles, camiones, camionetas y tracto camiones que realiza de manera combinada el ajuste de motor, reparación de transmisiones, suspensiones, frenos y escapes, entre otros. Exclusiones: Verificación vehicular; Reparación de transmisiones; Reparación de suspensiones, Reparación de frenos, escapes, radiadores y los servicios de afinación	5	3
63	VULCANIZADORA.- Reparación menor de llantas y cámaras de automóviles y camiones, a través, del parchado en caliente y/o con pegamento.	5	3
64	MINISÚPER CON VENTA DE BEBIDAS DE ALTO Y BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO. - Comercio en minisúper, cuya superficie del local es mayor a los 120 metros cuadrados e inferior a los 500 metros cuadrados. Cuentan con una extensa variedad de productos, así como de alimentos y bebidas, que son seleccionados directamente por los clientes; Cuentan, además, con una pequeña área de exhibición y venta de productos. En las que se podrá expender bebidas alcohólicas para llevar.	150	75
65	MINISÚPER. - Comercio en minisúper, cuya superficie del local es mayor a los 120 metros cuadrados e inferior a los 500 metros cuadrados. Cuentan con una extensa variedad de productos, así como de alimentos y bebidas, que son seleccionados directamente por los clientes; Cuentan, además, con una pequeña área de exhibición y venta de productos. En las que se podrá expender bebidas alcohólicas para llevar.	100	50
66	FARMACIA.- Comercio al por menor de medicinas de patente, homeopáticos, herbolarios y botánicos	5	3
67	FARMACIA CON VENTA DE ABARROTES.- Comercio al por menor de medicinas de patente, homeopáticos, herbolarios y botánicos y con gran variedad de productos comercializados en las tiendas de abarrotes, vendiendo entre otras cosas Refrescos, galletas, papel higiénico, detergentes, jabones, entre una gran variedad de productos similares	50	25
68	Distribuidora Abarrotera y/o Frutas y verduras: venta al menudeo, medio mayoreo y mayoreo de productos.	50	25

COPIA SIN VALOR LEGAL



COPIA SIN VALOR LEGAL